

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Proclama del general Paredes y Arrillaga, al levantarse en armas contra el gobierno de la república, protestando contra la aprobación de los tratados de paz con los Estados Unidos

15 June 1848

, Guanajuato

Content:

Proclama del general Paredes y Arrillaga, al levantarse en armas contra el gobierno de la república, protestando contra la aprobación de los tratados de paz con los Estados Unidos, 15 de junio de 1848

Conciudadanos: el sentimiento dominante hoy en todos los ángulos de la República es el sentimiento del honor ultrajado, del orgullo nacional profundamente lastimado con la aprobación de los tratados de paz celebrados con los Estados Unidos de Norte América; aprobación ilegal e infame, tanto porque es notoriamente anticonstitucional como porque se ha arrancado al congreso general por medio de la coacción, y salvando todas las fórmulas legales.

Esos tratados nos sujetan para lo sucesivo al pupilaje vergonzoso de los Estados Unidos, y hacen ilusorios y vana la independencia que conquistaron con su sangre nuestros padres. Tal situación es demasiado humillante y violenta para que sea tolerada por los mexicanos acostumbrados a los goces de la libertad y de una completa independencia de las naciones extranjeras. La nuestra no soportará mucho tiempo esta afrenta. Yo he obsequiado su voluntad, y siguiendo el torrente de la opinión pública me he puesto a la cabeza de la revolución, olvidando todas las consideraciones de partido y prescindiendo de todas las opiniones para no pensar en otra cosa que en dejar bien puesto el honor nacional, hacer efectiva la independencia y escarmentar a los que de mala fe han trabajado en el envilecimiento de la república.

Nada de pretensiones, nada de partidos. La experiencia de lo pasado y la situación presente del mundo civilizado deben hacernos cautos para lo sucesivo, y no perder de vista que es necesario para la prosperidad del país conceder al pueblo las garantías a que justamente tiene derecho asegurar a las clases prerrogativas que les han consagrado las leyes y el tiempo, y proporcionar a los extranjeros las ventajas y comodidades a que son acreedores como miembros de la gran comunión humana a que todos pertenecemos.

Conciudadanos: las comunicaciones que abajo se insertan os impondrán del triunfo adquirido ayer por las fuerzas de mi mando el cual se debió en su mayor parte al entusiasmo y valor del pueblo que ha podido ya libremente externar su opinión y manifestar la indignación de que se haya poseído hacia los autores de su oprobio.

¡Viva la independencia! ¡Viva la república!

Ejército defensor de la independencia.

Excmo. Sr.

Llamado por la voluntad del pueblo para ponerme a la cabeza del movimiento más nacional y legítimo que hasta hoy se ha proclamado en la república pero resuelto a economizar en lo posible el derramamiento de sangre mexicana admitiré gustoso la propuesta que se me ofrece si el gobierno del estado reconoce los principios de la revolución.

Desconocer a la facción que apoderada de los destinos públicos, ha sacrificado infamemente el honor del territorio nacional y asegurar a los estados una libertad plena y absoluta para que por medio de una convención o como mejor lo encuentren conducente deliberen sobre los ignominiosos tratados celebrados en Guadalupe y resuelvan lo que demanden los intereses generales y exijan la responsabilidad a quienes correspondan, son las bases generales bajo las cuales me presto gustoso, como antes he dicho a ocupar pacíficamente esta capital, la cual tendrá toda clase de garantías pues mi objeto único es y ha sido alcanzar el triunfo de los principios y de ninguna manera la persecución de las personas.

El estado crítico en que se halla la población exige una pronta y terminante respuesta que me parece inútil encarecer a V.E. pues de lo contrario suya será la responsabilidad, que debe pesar sobre los que pudiendo, no han querido evitar el trastorno de la tranquilidad pública.

Protesto a V. E. mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad.

Guanajuato, junio 15 de 1818.

Mariano Paredes y Arrillaga.

Exmo. Sr. gobernador del Estado.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=642>